DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DGAJ N° 8858/23 **CASOS N° 272/23 – 273/23 – 287/23 – 289/23 – 290/23**

Asunción, 10 de agosto de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las denuncias ingresadas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS Nº 272/23 – 273/23 – 287/23 – 289/23 – 290/23 sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES JUDICIALES DEL DPTO. CENTRAL" ID N° 427371

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las denuncias ingresadas a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas – ***CASOS Nº 272/23 – 273/23 – 287/23 – 289/23 – 290/23,*** referente a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de referencia. (Se adjunta denuncias, en formato pdf).

A efectos de clarificar lo referido en las denuncias, solicitamos justifiquen lo expresado en las mismas, e informen el estado del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Que, de los hechos denunciados en los casos ingresados, este Juzgado de Instrucción considera que se encontrarían irregularidades atinentes al mismo llamado y la misma convocante, por lo que considera conveniente que sean sustanciadas conjuntamente, por lo que se ordena su acumulación.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP